

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 10 DE OCTUBRE DEL 2016. NUM. 34,158

Sección A

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ACUERDO 00394

21 de septiembre del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. **58-2011**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de Julio 2011, fue aprobada la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la cual tiene por objeto simplificar y agilizar los procedimientos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura nacional, las normas y procedimientos establecidos en esta Ley serán aplicables a las unidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a cargo de proyectos de infraestructura pública de cualquier naturaleza.

CONSIDERANDO: Que el artículo 22 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que los dueños de terrenos continuos o cercanos a cualquier obra de infraestructura pública,

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Acuerdo 00394	A. 1-4
OTROS	A. 5-7
AVANCE	A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-8
---	--------

cuyos predios hayan sido identificados por la respectiva unidad ejecutora a cargo del proyecto como idóneos para servir como bancos de materiales, están obligados a facilitar y permitir la extracción de todo el material que sea necesario para la apertura, construcción, mantenimiento del proyecto, sin costo alguno para el Estado o sus contratistas, previa notificación al propietario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 24 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, para que el Estado realice el aprovechamiento racional de los materiales requeridos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), podrá otorgar autorizaciones a los órganos estatales, encargados de la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura pública y/o a las empresas constructoras por dichos órganos ejecutores, para que procedan a la extracción y acarreo de los materiales, de conformidad con los respectivos contratos de obra pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que la extracción de materiales efectuada por el Estado o sus ejecutores no afectara la explotación simultánea que puedan hacer los titulares de concesiones mineras, en caso que exista concesión previa al Acuerdo que emita **INSEP** autorizando la extracción. En tal razón, **INSEP** emitirá la respectiva autorización para que el órgano estatal realice la extracción de materiales sobre un banco o cantera concesionada, siempre que no exista otro sitio de mejor precisión. La explotación simultánea que haga el Estado y el concesionario estará sujeta a las normas técnicas que emita el Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**).

CONSIDERANDO: Que de no existir concesión alguna sobre el banco de materiales identificado, el Estado podrá realizar una extracción acorde con el aprovechamiento racional de esos recursos naturales, sujeto a las limitaciones que le señale **INHGEOMIN** en las respectivas normas técnicas que emitan para tal efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que previo a la emisión del Acuerdo la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), notificara de oficio al Instituto Hondureño de Geología y Minas **INHGEOMIN**, para que ésta compruebe el estado ambiental, técnico y jurídico del banco de materiales identificado. De no haber impedimento para realizar la extracción, sin más trámite, **INHGEOMIN** procederá a la emisión de las normas técnicas aplicable al aprovechamiento, extracción y acarreo de los materiales. Con las normas técnicas emitidas y comunicadas, tanto a **INSEP** como al órgano ejecutor interesado, esta Secretaría de Estado procederá a la emisión del acuerdo de autorización correspondiente el cual será notificado tanto a la Unidad Ejecutora como al propietario del Inmueble identificado para servir como banco de materiales. La autorización emitida por **INSEP**, regulada en esta Ley, constituye el permiso único de extracción necesario para que el órgano ejecutor o el contratista del proyecto pueda realizar la

extracción de los materiales, sin perjuicio de los demás permisos que por Ley pudieran corresponder en materia municipal, forestal y ambiental.

CONSIDERANDO: Que la normativa antes relacionada concede al Estado, a través de las entidades competentes de la ejecución de los proyectos de infraestructura pública, aprovechar de manera racional los recursos minerales no metálicos requeridos para la ejecución de proyectos; y en particular el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EL PORVENIR – LA PEÑA”** ubicado en los municipios de El Porvenir y Esquías, en los Departamentos de Francisco Morazán y Comayagua, ejecutado por la Empresa **MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.A de C.V. (MYP SA)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), las Unidades Técnicas de Desarrollo Social Minero y Minas y Geología dependientes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), emitieron Informe Técnico **ITCD-050-16**, sobre la inspección realizada del 18 al 19 de Agosto del 2016 a dos (02) Bancos de Préstamo de Materiales, los cuales están ubicados en los municipios de El Porvenir y Esquías, en los departamentos de Francisco Morazán y Comayagua; mismos que serán utilizados en el proyecto: **“REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EL PORVENIR – LA PEÑA”**, asimismo las unidades de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Catastro Minero, Desarrollo Social, Minas y Geología y Ambiente y Seguridad emitieron la Norma Técnica NTBP-050-16, en donde emiten las normas técnicas aplicables para el aprovechamiento de la extracción y acarreo de los materiales.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 246, 247 de la Constitución de la República; 10, 29, 30, 36 numerales 2 y 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Empresa **MAQUINARIA Y PROYECTOS S.A de C.V. (MYPSA)** en su carácter de **EJECUTOR** del Proyecto **“REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EL PORVENIR – LA PEÑA”**, para que proceda a la explotación y aprovechamiento de dos (02) Bancos de Préstamo de Materiales, ubicados en los Municipios de El Porvenir y Esquías, en los Departamentos de Francisco Morazán y Comayagua, dicha explotación se realizará durante el tiempo en ejecución del proyecto, mismos que se detallan, con sus respectivas localizaciones georreferenciales a continuación:

Banco de Material No. 1 BANCO DE RIO GRANDE AGUA CALIENTE Hoja Cartográfica El Porvenir No. 2760-II, ubicado entre los Municipios de El Porvenir y Esquías, Departamentos de Francisco Morazán y Comayagua, con coordenadas UTM: 470615 1625248, 470448 1625256, 470353 1625391, 469996 1625327, 469813 1625399, 469480 1625637, 469401 1625780, 468607 1626454, 468305 1626804, 468210 1626931, 468250 1627113.

Banco de Material No. 2 BANCO SECO TENAMASTERO Hoja Cartográfica El Porvenir No. 2760-II, ubicado en el Municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán, con coordenadas UTM: 476707 1627438, 476658 1627432,

476629 1627460, 476611 1627542, 476613 1627551, 476626 1627569, 476641 1627595, 476651 1627600, 476696 1627601, 476690 1627572, 476707 1627438.

SEGUNDO: La Empresa **MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.A de C.V. (MYPSA)**, deberán remitir a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), un informe mensual de extracción de materiales junto con la copia de la Bitácora de Explotación de Materiales y la Bitácora Ambiental, donde se registren los volúmenes diarios de extracción debidamente firmada y sellada por la empresa supervisora del proyecto.

TERCERO: La Empresa **MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.A de C.V. (MYPSA)**, al finalizar la explotación de los Bancos de Materiales deberá presentar un Plan de Cierre junto con la Solicitud del respectivo cierre ambiental de los Bancos de Préstamo de Materiales del Proyecto, ante la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), quien la remitirá al Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), a fin que éstas, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Minería, su Reglamento y los Lineamientos Técnicos emitidos por INHGEOMIN, den por culminada la explotación de los Bancos de Materiales.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las Unidades Municipales Ambientales de El Porvenir y Esquías, y a la Unidad Ejecutora y al Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), a fin que éstas, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, supervisen el cumplimiento de las normas técnicas emitidas en relación a la extracción y acarreo de los materiales, con el fin de informar a los órganos fiscalizadores de Estado y a la ciudadanía en general, los resultados de dicha supervisión.

QUINTO: Notificar a los Propietarios de los Inmuebles, el presente Acuerdo, a quienes se les hará saber que el no cumplimiento de lo dispuesto, dará lugar a aplicar lo establecido

en el artículo 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, que dice: **Cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal quien**, debidamente notificado por la autoridad competente, ejecute actos que tengan por objeto impedir al Estado o a sus contratistas el acceso al inmueble identificado para servir como banco de materiales. En el mismo delito incurrirá quien impida o dificulte la extracción de materiales dentro de un banco de materiales que será aprovechado por el Estado o quien procure obtener una remuneración por el valor de los materiales extraídos. Cuando haya particulares que impidan el acceso al inmueble o a la Extracción de Materiales dentro del mismo, la Unidad Ejecutora responsable presentará inmediatamente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, para que se deduzca al particular la responsabilidad penal que corresponda.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE
SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

JOSÉ LISANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

- [1] Solicitud: 2016-031507
[2] Fecha de presentación: 03/08/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: FUNDACIÓN CRISTO DE EL PICACHO
[4.1] Domicilio: COLONIA EL PRADO, 5ta. CALLE, ENTRE 2 Y 3 AVENIDA, CASA No. 846, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MARATON CRISTO DE EL PICACHO Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 41
[8] Protege y distingue:
Actividades deportivas en general.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: MARÍA VICTORIA NAVARRETE FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2016.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 O., y 11 N. 2016.

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEFIN LPN-020-2016

PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE ORACLE PARA EL AÑO 2017”

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-020-2016, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE ORACLE PARA EL AÑO 2017”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. piso, edificio principal, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente al edificio Casa Quinchón León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono (504) 2220-1522; 2220-1537, telefax: 2220-0122, correo electrónico: jaldana@sefin.gob.hn y gad@sefin.gob.hn con un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes, previo al pago de la cantidad de Doscientos Lempiras Exactos (**L. 200.00**), no reembolsables, en cualquier Banco del Sistema Nacional, mediante la forma TGR.-1. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas “SEFIN” (www.sefin.gob.hn).
4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 09 de noviembre de 2016 a las 10:00 A.M., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, quinto piso, edificio principal, Salón de Juntas “Carlos Borjas Castejón”, de Gerencia Administrativa, las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2016.

Lic. ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley.

10 O. 2016.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEFIN LPN-022-2016

PARA EL “SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL” PARA EL AÑO 2017

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-022-2016, para el “SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL” PARA EL AÑO 2017.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. piso, edificio principal, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente al edificio Casa Quinchón León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono (504) 2220-1522; 2220-1537, telefax: 2220-0122, correo electrónico: jaldana@sefin.gob.hn y gad@sefin.gob.hn con un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes, previo al pago de la cantidad de Doscientos Lempiras Exactos (**L. 200.00**), no reembolsables, en cualquier Banco del Sistema Nacional, mediante la forma TGR.-1. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas “SEFIN” (www.sefin.gob.hn).
4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 07 de noviembre de 2016 a las 10:00 A.M., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, quinto piso, edificio principal, Salón de Juntas “Carlos Borjas Castejón”, de Gerencia Administrativa, las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2016.

Lic. ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley.

10 O. 2016.



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

CONVOCATORIA

El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Propiedad, por este medio **CONVOCA**: A todos los vecinos tenedores(as) de tierras del área que comprende las Colonias: **DEPARTAMENTO DE CORTÉS**: municipio de San Pedro Sula: **Renacer Sector Ocotillo, La Hacienda, Valle Verde, Anexo Roca de Cristo, Brisas del Bosque**; Municipio de Choloma: **Brisas de Veracruz, Monte Verde**; municipio de Villanueva: **Guacamaya II Etapa**; **DEPARTAMENTO DE YORO**; municipio de El Progreso: **Colonia San Isidro**; **DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA**: Municipio de La Ceiba: **Fuente de Vida y Vías Margarita**; con el propósito de que los propietarios o poseedores de los inmuebles se presenten dentro de 30 días calendario a verificar la información Catastral existente y soliciten la corrección de errores u omisiones en que se hubiere incurrido.

Fecha de Inicio de la Vista Pública Administrativa: **martes 11 de octubre del 2016.**

Lugar de Atención:

SEDES: Instalaciones de la unidad de la 105 Brigada del Batallón de Infantería de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Horarios de Atención: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con una hora de descanso y los sábados y domingos de 08:00 a 12:00 meridiano.

Artículo 64 de la Ley de Propiedad

El Instituto de la Propiedad (IP) antes que se declare catastrada una zona o área territorial exhibirá la información catastral levantada con sus correspondientes planos y mapas, incluyendo la lista de inmuebles y los nombres de los presuntos propietarios o poseedores a través de una vista pública administrativa.

El inicio de vista pública administrativa será publicado con antelación en el Diario Oficial La Gaceta, en un diario de mayor circulación, en avisos fijados en parajes públicos más frecuentados de los lugares en los que se realice el proceso y por lo menos en un medio electrónico de comunicación masiva.

Les hará la advertencia que de no concurrir a las oficinas habilitadas al efecto, dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación, solicitando la corrección de errores u omisiones de la información publicada, la misma se tendrá por exacta y válida.

Artículo 67 de la Ley de Propiedad

Una vez realizada la vista pública administrativa y agotado el proceso de validación del levantamiento catastro registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad procederá a declarar la zona como "Zona catastrada".

Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de octubre del 2016.

Marco Tulio Padilla Mendoza
Director General de Registros, Catastro y Geografía
Instituto de la Propiedad

10 O. 2016.

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda:* INSTRUCTIVO TRIBUTARIO ADUANERO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 INCISO E) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS.

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

Aviso de Licitación Pública

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA VEHÍCULOS DE ENEE Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BUNKER, DIESEL Y ACEITE LUBRICANTE PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CENTRALES TÉRMICAS”

LPN-100-009-2016

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “**Suministro de Combustible Diesel y Gasolina Regular para Vehículos de ENEE y Suministro de Combustible Bunker, Diesel y Aceite Lubricante para generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas**”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 1,000.00 (un mil Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del edificio corporativo El Trapiche II, situado en la residencial El Trapiche, frente a “Mundanzas Internacionales”, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día viernes 11 de noviembre del 2016 a las 10:00 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada **a las 10:15 A.M., en fecha 11 de noviembre del 2016**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta y una vigencia de 120 días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del 2016.

ING. JESUS MEJÍA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

10 O. 2016.

Aviso de Licitación Pública**“PÓLIZA DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA”****LPN-100-011-2016**

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la **“Póliza de la Flota Vehicular de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 1,000.00 (un mil Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del edificio corporativo El Trapiche II, situado en la residencial El Trapiche, frente a “Mundanzas Internacionales”, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día martes 08 de noviembre del 2016 a las 10:00 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada **a las 10:15 A.M., en fecha 08 de noviembre del 2016.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta y una vigencia de 120 días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de septiembre del 2016.

ING. JESUS MEJÍA**GERENTE GENERAL****EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

10 O. 2016.

Aviso de Licitación Pública

“SUMINISTRO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE LA ENEE (MACROPOLIZA)”

LPN-100-013-2016

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “**Suministro de la Póliza de Seguros de la ENEE (MACROPOLIZA)**”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 1,000.00 (un mil Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “**HonduCompras**”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del edificio corporativo El Trapiche II, situado en la residencial El Trapiche, frente a “**Mundanzas Internacionales**”, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 17 de octubre del 2016 a las 10:00 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada **a las 10:15 A.M., en fecha 17 de octubre del 2016.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta y una vigencia de 120 días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de septiembre del 2016.

ING. JESUS MEJÍA

GERENTE GENERAL

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

10 O. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL
ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del **JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL**, de Roatán, Islas de la Bahía. Al Público en General y para los efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que en fecha veintiocho de abril del año dos mil dieciséis; este Juzgado de Letras Departamental dictó que en su parte dispositiva dice: con base en lo anterior este Juzgado acuerda: **PRIMERO:** Admitir a trámite por la vía del Proceso no Contencioso el Escrito de Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor presentada por la señora **ELSY LORENA ROSALES ROSALES**, de generales ya expresadas en el preámbulo de esta resolución. **SEGUNDO:** Se ordena se proceda hacer la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta sobre el extremo de la presente solicitud lo cual deberá contener los datos de la solicitante y los datos del Título Valor cuya cancelación y reposición se pide. **TERCERO:** Ordenase a la ministra de fe por Ley proceda a notificar la gerente representante de la institución **COOPERATIVA COACEHEL**, agencia de Roatán a efectos de hacerle saber que se ha presentado Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor consistente en un certificado de depósito en lempiras en número de cuenta 09-014000007-2 por un valor de **VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 20,000.00)** y certificado de depósito en cuenta 14-014000042-2 por la cantidad de **SEIS MIL LEMPIRAS (LPS. 6,000.00)**, emitido en este mismo municipio de Roatán, causado desde la fecha que se hiciera a el día de sus vencimiento antes indicado intereses debiendo requerir al referido gerente para que en el término no mayor de quince días a partir de la notificación informe por dicha institución bancaria la existencia del referido Título Valor así como la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del mismo y el nombre del depositante. **CUARTO:** Dar traslado al Fiscal al Ministerio Público con el objeto de que emita la respectiva opinión una la vez que se haya hecho la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta y la notificación al librador del Título Valor. **QUINTO:** Téngase a la Abogada Karen Angelina Cerrato Padilla en su condición de Directora del Consultorio Jurídico Gratuito y el Abogado Infiere Didier Valladares Godoy, como Apoderado Legal de la parte solicitante con las facultades a el otorgadas. **SEXTA:** Se ordena a la Secretaria del Despacho notifique a las partes de la presente resolución. **NOTIFÍQUESE. SELLO Y FIRMA. YIMY DANIEL CHIRINOS ORELLANA, JUEZ DE LETRAS DEPARTAMENTAL. BERYL BELINDA BODDEN, SECRETARIA.**

Roatán, Islas de la Bahía, 23 de septiembre del 2016.

**BERYL BELINDA BODDEN
SECRETARIA**

10 O. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha tres de marzo del año dos mil dieciséis, el señor **MARCIAL MANCHAMÉ ROMERO**, a través de su Apoderado Legal la Licenciada **JISELA MARÍA PERAZA RAMÍREZ**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicado en la comunidad Llano Grande, Copán Ruinas, Copán, consistente en **SESENTA Y UNO MANZANA**, más o menos de extensión superficial (61 Mzs.) cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de **MARCO TULIO MANCHAMÉ**; **AL SUR**, colinda con propiedad de **INES MOROY**; **AL ESTE**, colinda con propiedad de **GELIO CHACÓN**; **Y, AL OESTE**, colinda con la propiedad de **HÉCTOR CHACÓN** y calle de por medio, el cual hubo por compra que hiciera al señor **SALVADOR MANCHAMÉ ROMERO**; y, que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de veintidós años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 07 de marzo del año 2016

**ELDA MARITZA CALLES
SECRETARIA, POR LEY**

10 S., 10 O. y 10 N. 2016

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce, la señora **GUILLERMINA GUERRA MANCHAME**, a través de su Apoderado Legal Abog. **JORGE LUIS DUBON PORTILLO**, presentó un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado **EL FLORIDO** jurisdicción de la ciudad de Copán Ruinas, Copán, descritos así: **Al Norte**, mide **VEINTIDOS METROS (22 Mts.)** colinda con terreno baldío; **al Sur**, mide **VEINTIDOS METROS (22 Mts.)** colinda con carretera internacional; **al Este**, mide **VEINTICINCO METROS (25 Mts.)** colinda con terreno baldío; y, **al Oeste**, mide **VEINTICINCO METROS (25 Mts.)** colinda con límite territorial con la Hermana República de Guatemala, siendo el área total de **QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550 Mts.²)**.

La Entrada, Copán 10 de noviembre del 2014.

**TELMAYOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA**

9 A., 9 S. y 10 O. 2016.

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2016-008698
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS ÓPTICOS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AKKURAT



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, fotográficos y ópticos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-008699
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS ÓPTICOS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OPTICAS CV+ Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, fotográficos y ópticos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege ópticas, por ser de uso común.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-008697
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS ÓPTICOS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OPTICAS CV+



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Comercialización de lentes de contactos, soluciones, estuches, equipo óptico y similares, fabricación de lentes oftálmicos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege diseño ni color, solamente la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-016466
 [2] Fecha de presentación: 21/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TOMSAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLIMAYO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

[1] Solicitud: 2014-036169

[2] Fecha de presentación: 09/10/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y DESTILADORES DE VALLE BONITO (APRODESVAB).

[4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRAICIONERO CATRACHO Y ETIQUETAS



[7] Clase Internacional: 33

[8] Protege y distingue:

Vinos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MIRIAM MARGARITA DURÓN PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2014.

[12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto sin proteger la denominación "VINO".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

[1] Solicitud: 2014-036170

[2] Fecha de presentación: 09/10/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y DESTILADORES DE VALLE BONITO (APRODESVAB).

[4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRAICIONERO CATRACHO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 33

[8] Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MIRIAM MARGARITA DURÓN PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto sin dar exclusividad por sí solos. No se protege la denominación "LA CAÑADA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

[1] Solicitud: 2014-036171

[2] Fecha de presentación: 09/10/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN "AMOR FRL.

[4.1] Domicilio: COMUNIDAD DE SABANETAS, SECTOR DE OLANCHITO, DPTO. YORO.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMOR FRATERNAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Miel.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MIRIAM MARGARITA DURÓN PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2014.

[12] Reservas: No se protege SOY Y SOY LA MEJOR.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

[1] Solicitud: 2013-021802

[2] Fecha de presentación: 05/06/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO DE LAS VEGAS (ASOPROGV).

[4.1] Domicilio: ALDEA DE LAS VEGAS, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE YORO.

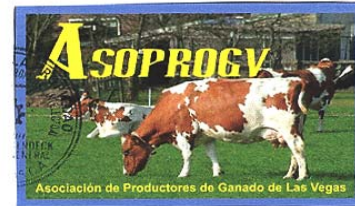
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASOPROGV Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carnes y lácteos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MIRIAM MARGARITA DURÓN PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2013.

[12] Reservas: No se reivindica "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO DE LAS VEGAS" que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

[1] Solicitud: 2014-036372

[2] Fecha de presentación: 10/10/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIEDAD COLECTIVA MEJÍA RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS.

[4.1] Domicilio: COMUNIDAD LA ENVIDIA, OLANCHITO, YORO, A LA PAR DE VIAFERROCAL, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA VAQUITA PRODUCTORA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Productos lácteos, carnes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MIRIAM MARGARITA DURÓN PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2015.

[12] Reservas: La denominación se protege en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 21387-2016
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 80 No. 78B-201, Barranquilla, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IFAXIM

IFAXIM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano, preparaciones químicas para uso farmacéutico, tabletas [pastillas] para uso farmacéutico, píldoras para uso farmacéutico, suplementos dietarios, sustancias dietéticas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 21878-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.
 4.1/ Domicilio: CALLE 80 NO. 78B-201, BARRANQUILLA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEARSOFT

TEARSOFT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano, preparaciones químicas para uso farmacéutico, tabletas [pastillas] para uso farmacéutico, píldoras para uso farmacéutico, suplementos dietarios, sustancias dietéticas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 21877-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.
 4.1/ Domicilio: CALLE 80 NO. 78B-201, BARRANQUILLA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LATANOX

LATANOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano, preparaciones químicas para uso farmacéutico, tabletas [pastillas] para uso farmacéutico, píldoras para uso farmacéutico, suplementos dietarios, sustancias dietéticas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 21876-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 80 No. 78B-201, Barranquilla, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LACTIGEL

LACTIGEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano, preparaciones químicas para uso farmacéutico, tabletas [pastillas] para uso farmacéutico, píldoras para uso farmacéutico, suplementos dietarios, sustancias dietéticas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 21873-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.
 4.1/ Domicilio: CALLE 80 NO. 78B-201, BARRANQUILLA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOBRACORT

TOBRACORT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano, preparaciones químicas para uso farmacéutico, tabletas [pastillas] para uso farmacéutico, píldoras para uso farmacéutico, suplementos dietarios, sustancias dietéticas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-21872
 2/ Fecha de presentación: 27-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.
 4.1/ Domicilio: CALLE 80 NO. 78B-201, BARRANQUILLA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEVOMAX

LEVOMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano, preparaciones químicas para uso farmacéutico, tabletas [pastillas] para uso farmacéutico, píldoras para uso farmacéutico, suplementos dietarios, sustancias dietéticas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 3683-2016
 2/ Fecha de presentación: 26-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSPUR GROUP CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1036 LANGCHAO ROAD, HIGH-TECH INDUSTRIAL DEVELOPMENT ZONE, JINAN CITY, SHANDONG PROVINCE, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA 250101.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSPUR Y ETIQUETA

inspur

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Diseño de sistema informático; diseño de software informático; mantenimiento de software; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware informático; servicios de protección de virus informáticos; alquiler de servidores web; almacenamiento electrónico de datos; computación en la nube; datos fuera de las instalaciones; copia de seguridad; creación y mantenimiento de sitio web para otros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-10418
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPEX OF DORAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 7850 NW 80th Street Medley, FL 33166, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NO WET'S

NO WET'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-26880
 2/ Fecha de presentación: 01-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERAL, INC. (a Georgia Corporation).
 4.1/ Domicilio: 3239 SATELLITE BOULEVARD, DULUTH, GEORGIA 30096, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: Francia
 5.3 Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YO VACUNO

YO VACUNO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Suministro de acceso a información en la internet: suministro de acceso a base de datos; envío de mensajes y datos; transmisión de mensajes e imágenes asistido por ordenador; transmisión de archivos digitales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-26881
 2/ Fecha de presentación: 01-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERAL, INC. (a Georgia Corporation).
 4.1/ Domicilio: 3239 SATELLITE BOULEVARD, DULUTH, GEORGIA 30096, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: Francia
 5.3 Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YO VACUNO

YO VACUNO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software de computadora; publicaciones electrónicas descargables; programas informáticos grabados; aplicaciones de software de ordenador descargables.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 4781-2016
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERAL, INC. (a Georgia Corporation).
 4.1/ Domicilio: 3239 SATELLITE BOULEVARD, DULUTH, GEORGIA 30096, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: Francia
 5.3 Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THERAPHASE

THERAPHASE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones veterinarias para el ganado, para el suministro controlado de un endectocida para la eliminación de parásitos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.

1/ Solicitud: 3682-2016
 2/ Fecha de presentación: 26-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSPUR GROUP CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1036 LANGCHAO ROAD, HIGH-TECH INDUSTRIAL DEVELOPMENT ZONE, JINAN CITY, SHANDONG PROVINCE, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA 250101.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSPUR Y ETIQUETA

inspur

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Computadoras, dispositivos de memoria para computadoras; servidores; programas informáticos (programas), grabados; aplicaciones de software de computadoras, descargables; monitores (programas informáticos); computadoras portátiles; programas informáticos (software descargable); hardware de computadora; dispositivos periféricos informáticos; router.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2016.